

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEPTIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

PARTE DEMANDADA: COMERCIALIZADORA DE CARNES
FINAS Y MEAT LAND, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.

En el juicio ordinario laboral 362/2025, promovido por Abel Alejandro Silva García, contra las morales antes mencionadas, en virtud de que se agotaron los medios para investigar el domicilio de dicho demandado, sin resultados positivos; con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos, que serán publicados dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a quien se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que el traslado correspondiente para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, se encuentra a su disposición en las instalaciones de este Tribunal Laboral, ubicado en Boulevard de la Senda Número 321, Fraccionamiento Residencial Senderos, C.P. 27018, en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2026.



Eduardo Liceaga Martínez.

Juez de Distrito especializado en materia laboral, adscrito al
Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el
Estado de Coahuila, con sede en Torreón.



**SEPTIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES
CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA**